



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

TENGASE por no contestada la demanda inicial por parte de la demandada señora *ROSAVERNAL SALCEDO JAIMES*, por extemporánea, y por contestada la de reconvención por parte de *ALEXIS LEAL SANCHEZ* y en lo sucesivo *tramítense* conjuntamente.

Decididas las excepciones previas y vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija el 28 de abril de 2021 a las 11:00 de la mañana, que se efectuará por medio virtual a través de la plataforma lifesize, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad tomadas en razón a la Pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníqueseles, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya conciliación y *advértanse sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00056-00 Cesación Efectos Civiles



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Firmado Por:

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c1e080bad635831abf398d18ad16cb69a0b89984df46b03844c4492afd26432

Documento generado en 25/03/2021 03:55:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**